



INFORME ECONÓMICO –FINANCIERO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2021

En relación con el expediente sobre **Proyecto de Presupuesto General formado por este Ayuntamiento para el Ejercicio 2021**, la concejala delegada de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente informe económico financiero:

PRIMERO. - El contenido y procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales de las Entidades Locales viene regulado básicamente por los artículos 162 a 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

SEGUNDO. - El Proyecto de Presupuesto General del Ejercicio 2021 se presenta equilibrado y, en consecuencia, sin déficit inicial, conforme dispone el número 4 del artículo 165 del referido Real Decreto Legislativo del 2/2004.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
	A-Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	1.844.500,00	32,64
2	Impuestos Indirectos	65.000,00	1,15
3	Tasas y Otros Ingresos	1.536.300,00	27,19
4	Transferencias Corrientes	1.710.141,62	30,27
5	Ingresos Patrimoniales	20.800,00	0,37
	Total, Operaciones Corrientes	5.176.741.62	91.62
	B.-Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	50.000,00	0,89
7	Transferencias de Capital	199.258,38	3,53
8	Activos Financieros	24.000,00	0,42
9	Pasivos Financieros	200.000,00	3,54
	Total, Operaciones de Capital	473.258,38	8,38
	TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.650.000,00	100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €	%
	A-Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	2.631.515,70	46.57
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.667.408,85	29.51
3	Gastos Financieros	8.056,02	0,14
4	Transferencias Corrientes	439.947,33	7,79
	Total, Operaciones Corrientes	4.746.927,90	84,01
	B.-Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	625.000,00	11.07
7	Transferencias de Capital	55.000,00	0.98



8	Activos Financieros	24.000,00	0,42
9	Pasivos Financieros	199.072,10	3,52
	Total, Operaciones de Capital	903.072,10	15,99
	TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS	5.650.000,00	100,00

TERCERO. - El Presupuesto se presenta nivelado tanto en ingresos como en gastos por un importe total de **5.650.000,00€**, considerándose que en general, las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos presupuestados responden al rendimiento real que pueden producir las diferentes figuras tributarias establecidas por las correspondientes ordenanzas. En este sentido, se ha utilizado un criterio de ponderación de dicho rendimiento basado en el comportamiento que cabe esperar de cada uno de los conceptos según los antecedentes de los anteriores ejercicios y valorándolos de acuerdo a las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento.

Las bases de cálculo del resto de las transferencias consignadas, tanto corrientes como de capital, se han ajustado, por lo general a las expectativas reales que se desprenden de lo recaudado en el año anterior, así como de los convenios suscritos o pendientes de suscribir de las diferentes administraciones públicas para la ejecución de obras o programas.

De forma resumida el estado de ingresos presenta el siguiente detalle:

EN MATERIA DE INGRESOS. El Presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los diversos tipos de ingresos:

CAPÍTULO PRIMERO. - IMPUESTOS DIRECTOS

Se presenta por importe de **1.844.500,00€**, representando un **32,64%** del total de los ingresos.

En este capítulo destacan especialmente los conceptos 11300 “**IBI de Naturaleza Urbana**” con una consignación de **1.292.000€**, y la 1200 “**IBI de Naturaleza Rustica**”, por importe de **78.000€** Ambas partidas se ajustan a los valores aprobados por el catastro en la ponencia de valores, así como a las nuevas altas producidas el pasado año.

Destaca la reducción del 10% en el impuesto s/vehículos de tracción mecánica por la modificación de la ordenanza aprobado por el pleno municipal.

En cuanto al resto de conceptos de este capítulo se ajustan a las cifras ejecutadas en el ejercicio precedente con ligeras previsiones al alza o a la baja conforme las previsiones de crecimiento de la economía española y la intensificación durante los últimos años de las actuaciones inspectoras por parte del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Salamanca REGTSA.

CAPÍTULO SEGUNDO. - IMPUESTOS INDIRECTOS

Se presenta por importe de **65.000,00€** representando un **1,15%** del total de los ingresos, cantidad que pensamos se recaude del movimiento del sector de la construcción y la previsión de varios importantes proyectos.

CAPÍTULO TERCERO. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Se consignan **1.536.300,00€** representando un **27,19%** del total de los ingresos. para el presente año se tienen en cuenta todas las previsiones de los Organismos oficiales con mínimas diferencias de la mayor parte de las partidas de este capítulo, habiéndose elaborado en función de la situación actual del covid-19.





CAPÍTULO CUARTO Y SÉPTIMO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Se presentan por importe de **1.710.141,62€ y 199.258,38€**, representando un **30,27% y 3,53%** respectivamente sobre el total de los ingresos.

En el capítulo 4 destaca por su mayor peso los ingresos procedentes de la Participación en los Ingresos del Estado, los cuales se han consignado tomando como referencia el importe anual publicado en la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como los importes a devolver resultantes de la liquidación definitiva de la participación en los años 2008 y 2009.que finaliza en el presente ejercicio.

Otras consignaciones destacables en este capítulo son las aportaciones la Diputación Provincial **167.695,00€** para la contratación de trabajadores desempleados y la subvención para gastos corrientes de REGTSA por **72.500,00€** y otras subvenciones de menor importe destinados a proyectos y actividades varias concedidas por la Diputación Provincial **92.500,00€**. Por último, desde la CCAA se incorporan tres subvenciones por **57.998,47€**

Por su parte el capítulo 7 se recoge la aportación de la Diputación Provincial en el marco del Programa Mantenimiento de Centros Escolares **5.600,00€** para obras en el Colegio Miguel Unamuno. Además, por parte de la CCAA dos subvenciones, **67.936,31€** destinada a la colaboración en la adquisición de una maquina barredora eléctrica y otra de **125.722,07€** para la financiación de parte de la obra reforma de la cubierta del polideportivo Miguel Ángel Barcala.

CAPÍTULO QUINTO. - INGRESOS PATRIMONIALES

Se presenta por importe de **20,800,00 €**, representando un **0,37%** del total de los ingresos. Los conceptos consignados no difieren de manera significativa tanto cualitativa como cuantitativamente hablando de los establecidos en ejercicios procedentes, representando un peso poco relevante si consideramos en su conjunto a todos los recursos municipales.

CAPITULO SEXTO. -

Este capítulo asciende a **50.000,00€**, y representa el **0,89%** de los ingresos totales, procedentes de la enajenación de bienes municipales.

CAPÍTULO OCTAVO. - ACTIVOS FINANCIEROS

Su importe asciende a **24.000,00 €**, como previsión de reintegros de anticipos concedidos al personal municipal

CAPÍTULO NOVENO. - PASIVOS FINANCIEROS

Por importe de **200.000,00€**, para la financiación del Proyecto del Proyecto de Pavimentación Asfáltica Polígono Industrial **89.219,31€** y la aportación municipal a la adquisición de la barredora eléctrica por importe de **110.780.69€**.

CUARTO.- Por otro lado en el Estado de Gastos del Presupuesto se estima que se han consignado los créditos necesarios y suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como para cumplir con los Convenios suscritos con el personal, los compromisos de ayudas de instituciones de interés social para el Municipio y la ejecución de los proyectos de obras y demás inversiones previstas, por lo que, en consecuencia, se ha logrado la efectiva nivelación del Presupuesto.

De forma resumida **EN MATERIA DE GASTOS**. El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los diversos tipos de gasto:





CAPITULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

Se presenta por importe de **2.631.515,70 €**, representando un **46,57%** del total de los gastos.

Los gastos de personal tienen su reflejo en el anexo de personal que se recoge en este proyecto de presupuesto, el cual ha sido confeccionado con base a la relación de puestos de trabajo cuya aprobación se realizará en la misma sesión del pleno en la que se someta el presupuesto.

CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS

Se presenta por importe de **1.667.408,85€**, un **29,51%** del total de los gastos. Se han consignado cantidades suficientes para atender al cumplimiento de cuantos contratos de suministros y servicios tiene suscrita la corporación, inclusive sus revisiones de precios, y que las consignaciones globales para tal tipo de gastos son acordes, en términos generales, con las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio anterior. Por su contribución a la determinación del montante total para este capítulo destacan las siguientes consignaciones:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
0-161-20900-01	Canon Confederación Hidrográfica del Duero	135.000,00€
0-161-22100-01	Energía Eléctrica Infraestructuras de Agua	90.000,00€
0-1623-25000-01	Cuotas GIRSA por Tratamientos de Residuos	108.000,00€
0-165-22100-01	Suministro energía eléctrica Alumbrado Público	105.000,00€
0-338-22699-01	Promoción Ferial y Actividades Lúdicas	230.000,00€
0-341-22799-01	Gestión Actividades Deportivas (Centro Integral Deportivo4)	87.000,00€
0-450-22104-01	Adquisición Materiales Protección Covid-19	18.000,00€
0-920-22100-01	Suministro Energía Eléctrica Dependencias	91.000,00€
0-934-22708-01	Premio Cobranza a REGTSA	138.000,00€

El incremento de este capítulo es consecuencia del aumento en la consignación de la partida Promoción Ferial y Actividades Lúdicas, para el caso que pudieran celebrarse las Ferias y Fiestas, lo que a su vez implicaría mayores ingresos en varias partidas relacionadas con las mismas.

CAPÍTULOS TERCERO Y NOVENO. - GASTOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Se presentan por importe de **8.056,02€** y **199.072,10€**, representando un **0,14%** y **3,52%** respectivamente sobre el total del gasto.

CAPÍTULOS CUARTO Y SÉPTIMO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Se presentan por importe de **439.947,33€** y **55.000,00€**, representando el **7,79%** y el **0,98%** respectivamente sobre el total del gasto. Las principales partidas del capítulo 4 son las siguientes:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
0-161-45390-01	Convenio Estación Tratamiento de Agua Potable	140.000,00€
0-934-46300-01	Aportación Servicios Mancomunados	138.000,00€
Varias	Convenios y Subvenciones Club Deportivos.....	.73.850,00€
Varias	Subv. Sociales y Culturales Asociaciones y Particulares	27.400,00€





	Programas Libros de Texto y Transporte del Estudiante	16.673,33€
0-231-48010-01	Ayudas Emergencia Social Covid-19 y otras situaciones	5.000,00€
0-433-48100-01	Convenio Cámara de Comercio e Industria	15.000,00€

Por su parte, en el capítulo 7 contempla los convenios y a la subvención siguiente:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
0-1522-78000-01	Subvención Rehabilitación de Fachadas	25.000,00€
0-452-75000-01	Convenios Junta Castilla y León "Tuberías Presa- Etap"	30.000,00€

CAPITULO SEXTO. - INVERSIONES REALES

Su importe total es **625.000,00€**, representando un **11.07%** del total de los gastos.

En el Anexo de Inversiones se recogen los créditos necesarios para hacer frente a los gastos y proyectos de inversión a realizar durante el ejercicio de 2021, con indicación de las fuentes de financiación. A estos créditos habrá que añadir otros que vía modificación presupuestaria se puedan incorporar a este capítulo de inversiones.

CAPITULO OCTAVO: ACTIVOS FINANCIEROS

Su importe asciende a **24.000,00 €**, respondiendo su finalidad a la concesión de préstamos reintegrables al personal municipal

QUINTO. - El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, señala que se unirá como Anexo al Presupuesto General el Plan de inversiones y su programa de financiación. El programa de financiación contendrá la inversión prevista a realizar, los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital, y las operaciones de crédito necesarias para contemplar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

Respecto de las operaciones de crédito, si las hubiere, se informará de las bases utilizadas para su cuantificación, de su importe, de las características y condiciones financieras de todo orden, y que se harán una especial relevancia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

SEXTO. - Por último, debe hacerse mención a que el Proyecto de Presupuestos formado **NO** incluye modificaciones en las Bases de Ejecución del ejercicio anterior, por lo que no se opone a la regulación legal sobre la materia, sirviendo, por el contrario, y en general, a la aclaración de los preceptos que en cada caso son de aplicación a los efectos de lograr una mejor gestión presupuestaria.

Lo que se informa a los efectos oportunos y para su incorporación al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2021.

En Peñaranda de Bracamonte, a la fecha que figura al margen del documento.

LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. María Patrocinio Macías Arévalo

